Santiago de Cali, 27 de septiembre de 2024

Señores
CONSORCIO ADECUACION LABORATORIO 2024

Señores
INTERESADOS EN EL PROCESO DE SAMC 24 2024

Asunto: Respuesta observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo de la Selección Abreviada de Menor Cuantía CVC No. 24 2024

Atendiendo las observaciones que tuvieron a bien realizar al pliego de condiciones definitivo en el marco del proceso de contratación por Selección Abreviada de Menor Cuantía CVC No. 24 2024 , cuyo objeto consiste en: *"REALIZAR EL REEMPLAZO DE LAS DIVISIONES Y LA ADECUACIÓN FÍSICA DEL LABORATORIO AMBIENTAL DE LA CVC EN EL MARCO DEL PROYECTO 0602 - FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES ORGANIZACIONALES PARA APOYAR LA GESTIÓN MISIONAL"*, nos permitimos manifestar lo siguiente en cuanto a ellas:

- **OBSERVACIONES PRESENTADAS POR CONSORCIO ADECUACION LABORATORIO 2024**

Observaciones formuladas por medio del portal SECOP II, con referencia de mensaje CO1.MSG.6885189 el 26/09/2024 4:01:44PM

- **OBSERVACIÓN 1:**

De acuerdo con el requisito calificable de personal minimo, de forma respetuosa y en aras de dar cumplimiento a los principios de la contratación publica, solicitamos incluir otro titulo de posgrado para el cargo de residente, ya que está sesgado a una unica especialización la cual unicamente la ofertan en la Universidad La Gran Colombia de Armenia (Quindio) limitando considerablemente los profesionales formados y cualifica dos en otras universidades para poder asumir la residencia de este proyecto. Por lo cual solicitamos tambien sean tenidas en cuenta los siguientes posgrados tales como:

- Especialización en construcción
- Especialización en Gerencia de construcciones
- Especialización en Dirección de Construcciones de Edificaciones
- Especialización en Gestión de la construcción

Todas abordan los mismos ejes tematicos y desarrollan las habilidades en los profesionales para la dirección o gerencia en los proyectos constructivos, sin embargo por temas de marketing y diferenciación entre las diferentes universidades, son nombradas de forma distinta pero comparten una malla curricular muy semejante.

o en su defecto, se incluya en el requisito de posgrado para el Residente de Obra la palabra similar, esto con el fin de dar apertura y permitir la concurrencia de proveedores, lo cual mejora las condiciones de abastecimiento para la entidad, al beneficiarse de mejores precios producto de la competencia.

Respuesta Observación 1:

De acuerdo con la observación presentada, y en lo atinente al literal B. Personal calificable del numeral 4.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE del CAPÍTULO IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE, la Corporación se permitirá aceptar para el perfil del cargo de Residente de Obra: *Ingeniero civil o arquitecto con especialización cuyo título contenga Gestión, Gerencia y/o Construcción de Edificaciones*, con lo cual se propende por la observancia del principio de libre concurrencia que enmarca los procesos de contratación pública.

Atentamente,

ANDRES FELIPE GUEVARA ALZATE
Director Administrativo y del Talento Humano

Proyectó: Juan Pablo Mendivil Ramirez – Profesional de apoyo Grupo de Recursos Físicos DATH
Revisó: Claudia Maria Salazar Bermúdez – Coordinadora Grupo de Recursos Físicos DATH

Archivese en: 0310-013-003-T5938-2024